



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 82

La Plata, octubre 4 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancio
nado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Acuérdate a la segunda división del 5º año del Co
legio Nacional de esta Ciudad, la cantidad de trescientos pesos
moneda nacional, con destino a sufragar los gastos que demande
la excursión de estudios que realizará la misma a la Provincia
de Córdoba.

Art.2º) La suma que se concede por el artículo anterior, será
entregada por intermedio del señor rector del establecimiento.

Art.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se
pagará de rentas generales imputándose a la misma.

Art.4º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario.